



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD para la APROBACIÓN DEL PAGO DE 19 BECAS DE COLABORACIÓN DE CORRESPONSALES JUVENILES EN CENTROS EDUCATIVOS 2019/2020.-

PRIMERO.- El procedimiento para el pago referido se sustanciará por los trámites de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2019, habiéndose respetado en este procedimiento los límites cuantitativo y temporal establecidos en dicho precepto. En el expediente se ha acreditado la necesidad que se pretende cubrir con el pago de estas becas de colaboración.

SEGUNDO.- El presupuesto para las referidas becas de colaboración es de 5.700€. Al expediente se incorpora el certificado de existencia de crédito necesario, con cargo a la partida presupuestaria 2020 07002 3372 48100, con documento de consignación RC n.º 2020.2.001888.000, y el informe de fiscalización del Interventor General.

TERCERO.-Según consta en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veinticinco de septiembre de 2019, se ofertan 19 Becas de colaboración de corresponsales juveniles en centros educativos por un total de 5.700 euros, repartidas proporcionalmente entre los alumnos presentados pudiendo estos hacerlo a título individual o en grupo para la instalación y atención de un Punto de Información Juvenil en sus centros de enseñanza para el curso escolar 2019/2020.

CUARTO.- En virtud de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020, y en uso de las competencias que me otorga el Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno de fecha 19 de junio de 2019 (corrección errores 4 julio), así como el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el gasto total de 5.700 euros que se producirá como consecuencia de esta concesión de becas de colaboración.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las becas de colaboración a los alumnos que han desempeñado satisfactoriamente las labores de Corresponsales Juveniles en su centro de enseñanza durante el curso 2019/2020, siendo los interesados y sus cantidades a percibir las siguientes:

23311796P	300€
26556345	300€
24451584P	300€
24426047R	150€
26557162M	152€
X5736349B	300€
24453656X	300€
26861659M	300€
26554942Q	300€

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 13/07/2020 08:11:46
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 14/07/2020 08:58:07
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 14/07/2020 12:32:03



26648054R	100€
24422981V	200€
23951653M	300€
24408855J	100€
24454197E	100€
24456164B	100€
24429777M	300€
24410876X	100€
74020946T	100€
26649275A	100€
48129575M	150€
74024520D	150€
23957838A	300€
X4786135L	300€
24408483D	300€
Y7558071D	300€

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, a la Unidad Administrativa responsable de estas becas de colaboración y al Sr. Tesorero General Municipal.

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad.

Certifico. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 13/07/2020 08:11:46
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 14/07/2020 08:58:07
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 14/07/2020 12:32:03